



V I S T O S :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : SECPLAN *OC 5608*
Requerimiento : Disco de corte para cortadora de pavimento
Proveedor : Livic Maquinarias SpA
RUT : 76.045.406-0
Valor : \$ 86.870 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *OC 5610*
Requerimiento : Mantenimiento monumentos de la comuna
Proveedor : Juan Avila Reinantes
RUT : 10.493.522-2
Valor : \$ 145.000 (Impuesto incluido)
 - c) Departamento : AGRICOLA *OC 5611*
Requerimiento : Construcción plataforma seguridad para turbo-nebulizador
Proveedor : Jaime Rodríguez Eloz
RUT : 5.149.583-7
Valor : \$ 80.000 (Impuesto incluido)
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

D E C R E T O :

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes .

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



[Handwritten signature]
VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MARÍA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Handwritten initials]
MLTR/VSP/JCF/JCG/AHP/ahp.

DECRETO N° 481 / DEL 11 /06 / 2019/